

RESOLUCION: 2 2 2 4

FECHA: 6 NOV 2021

Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2021

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el la Resolución No. 0001 del 05 de marzo de 2021, emanada del Presidente del Consejo superior Universitario y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art.27 de la Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2021, expresa que el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar podrá autorizar al Rector a realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021.

Que, el Artículo 1o. del Acuerdo No.01 del 09 de febrero de 2021, emanado del Consejo Superior Universitario establece: Autorizar al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada realice las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 así.

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se contra acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

RESOLUCION: 2 2 2 4

FECHA: 16 NOV 2021

Que se hace necesario fortalecerle algunas apropiaciones, con el fin de cumplir con las actividades académico - administrativas y el objeto misional de la Universidad Popular del Cesar.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2021, Programa 01 - Administración Central en la suma de MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.904.500.000) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	FTE	DESCRIPCION	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
2		GASTOS	1,904,500,000	1,904,500,000
201		GASTOS DE PERSONAL	1,862,500,000	1,904,500,000
20101		Planta de personal permanente	170,500,000	1,904,500,000
2010101		Salario	26,500,000	1,904,500,000
2010101001		Factores salariales comunes	26,500,000	1,904,500,000
2010101001001		Sueldos básico	-	1,904,500,000
2010101001001001	101	Sueldos básico Docentes planta/Aporte Art 86 Ley 30/92	-	1,904,500,000
2010101001004		Subsidio de alimentación	11,000,000	-
2010101001004002	101	Subsidio de alimentación Administrativos/Aporte Art 86 Ley 30/92	11,000,000	-
2010101001005		Auxilio de transporte	15,500,000	-
2010101001005002	101	Auxilio de transporte Administrativos/Aporte Art 86 Ley 30/92	15,500,000	-
2010102		Contribuciones Inherentes a la nómina	144,000,000	-
2010102003		Aportes de cesantías	135,000,000	-
2010102003002	101	Aportes de cesantías Administrativos/Aporte Art 86	135,000,000	-

www.unicesar.edu.co

Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058

Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia



RESOLUCION: 2224

FECHA: 16 NOV 2021

		Ley 30/92		
2010102004		Cajas de compensación familiar	5,000,000	-
2010102004002	101	Cajas de compensación familiar Administrativos/Aporte Art 86 Ley 30/92	5,000,000	-
2010102006		Aportes al ICBF	4,000,000	-
2010102006002	101	Aportes al ICBF Administrativos/Aporte Art 86 Ley 30/92	4,000,000	-
20102		Personal supernumerario y planta temporal	1,650,000,000	-
2010201		Salario (CATEDRA Y OCASIONALES)	1,650,000,000	-
2010201001		Factores salariales comunes	1,650,000,000	-
2010201001001		Sueldos básico	1,650,000,000	-
2010201001001001	101	Sueldos básico Docentes CATEDRATICOS/Aporte Art 86 Ley 30/92	1,650,000,000	-
202		Adquisición de bienes y servicios	42,000,000	-
20202		Adquisiciones diferentes de activos	42,000,000	-
2020201		Materiales y suministros	42,000,000	-
2020201003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	42,000,000	-
2020201003002	101	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados Impresos y Publicaciones/Aporte Art 86 Ley 30/92	42,000,000	-
TOTAL			1,904,500,000	1,904,500,000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.



Universidad
Popular del Cesar

RESOLUCION: **2 2 2 4**

FECHA: **16 NOV 2021**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector (E)

16 NOV 2021

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal

www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia